ANALISIS DEL SECTOR
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

1. Identificación análisis proceso de Contratación

LA INSTITUCION EDUCATIVA, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y en aplicación a la guia expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector.

Este análisis se concentrara de conformidad con la guía expedida por la plataforma de Colombia compra eficiente en los siguientes aspectos:

1. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.
2. Aspectos financieros
3. Análisis de Riesgo.

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Teniendo en cuenta que para el proceso de contratacion del SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFE Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, solo existe un oferente en el mercado para desarrollo y actualizacion tecnologica de esta herramienta, por tener el derecho de propiedad intelectual, por tanto aplica como modalidad de selección la contratacion directa. (la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, igualmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1.)

FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: Teniendo en cuenta que, para el tipo de contrato de prestación de servicios no existe vínculo laboral, ni cumplimiento de horarios, es predominante en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual la utilización de redes virtuales de comunicación existentes y en forma presencial cuando sea requerido por la entidad.

LIQUIDACION DEL CONTRATO:
El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.
El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.
El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
La norma que define los contratos que las Entidades Estatales deben liquidar señala que la liquidación procede en los siguientes casos:
* Los contratos de tracto sucesivo
* Aquéllos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo
* Los demás que lo requieran
*La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Nota: Aunque no existe una norma que defina el alcance del último de los eventos definidos, la Entidad Estatal puede definir en cada caso concreto si un contrato requiere liquidación o no, con arreglo a criterios de naturaleza, objeto y plazo del contrato

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular. Por lo tanto se definen los siguientes aspectos:

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En procura de mantener en perfecto estado de funcionamiento del SOFTWARE CONTABLE denominado SYSCAFE, se requiere mantener la vinculación con el propietario de los derechos intelectuales del programa y disponer del soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación contable, el cual cuenta con los módulos de presupuesto, contabilidad, tesoreria y almacén.

Este software tiene como fin ser un instrumento que facilite la gestión y control de los datos contables y financieros de la Institución, para lograr una más rápida eficiencia y eficacia en los procesos adelantados y por medio de esta herramienta las tareas que se adelantan de forma manual pueden optimizarse de tal forma que se realiza con los recursos tecnológicos (computacionales) que cuenta la institución educativa.

Que de acuerdo al numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015, sobre la utilización de los recursos del fondo se incluye; Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, y numeral 11, Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal planta.

B-ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución
Contratar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software SYSCAFE para INSTITUCION EDUCATIVA Obligaciones específicas: Realizar mantenimiento por detección de inconsistencias que impidan la ejecución de los procesos o funcionamiento del software SysCafé. Brindar herramientas para la actualización de versión del módulo adquirido cuando sea solicitado por el contratante, con el fin de entregar mejoras o ajustes realizados al software SysCafé. Brindar asistencia técnica cuando la entidad lo requiera, vía telefónica y vía internet, dando cumplimiento al acuerdo de nivel de servicio (SLA) que se encuentra en el enlace: https://soporte.syscafe.com/sla Analizar y responder las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato con base al alcance del contratista. Ofrecer servicio de Espacio en la nube de 10 GB para almacenar copias de seguridad elaboradas en el Software SYSCAFÉ de la entidad.. Certificado Digital x 1 año	para el soporte y mantenimiento de 330 días calendario y un año para el certificado de firma digital

C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFE Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO" la tipología del contrato que se pretende celebrar es ATIPICO

D-CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se requerirá el certificado de derechos de autor del respectivo software. La forma de pago se debera establecer acorde con la prestacion del servicio, la cual se puede ser pactado mediante un pago total o pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

LA INSTITUCION EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El rubro presupuestal de gastos que se afectara con esta contratación el Remuneración servicios técnicos-RECURSOS DEL BALANCE." los cuales se encuentran aprobados en el plan anual de adquisiciones por parte del consejo directivo de la Institución Educativa.

Se estima la contratación del periodo del servicio con un plazo estimado de 153, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Análisis del Mercado y Análisis de precios
Para determinar el valor estimado del contrato se ha identificando diferentes precios de referencia, tales como, los precios históricos, los precios del mercado.

CONSULTA SECOP	PROCESO	VALOR
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4891386	Detalle del Proceso Número: CD-C.P.S 077 DE 2016	$ 27,299,990
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5231442.	Detalle del Proceso Número: C.D - 018	$19,000,000.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-8950954	Detalle del Proceso Número: 003-2019	$ 1,400,000

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

LA INSTITUCION EDUCATIVA requiere el servicio durante la vigencia 2026, por valor de DOS

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. ($2,438,000) MCTE,

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso. Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los limites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA

Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:
1-De acuerdo al objeto del contrato, definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos y la ley de contratacion estatal.
2-Ha identificado y justificado la necesidad de los servicios a adquirir, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3-En los estudios previos conforme lo establece los ítems 3 y 4 del articulo 26 manual de contratación y la normatividad vigente en la materia, establecerá los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Finalmente, con respecto a los riesgos asignados al contratista y dado que se trata de un contrato de prestación de servicio, en el cual aplica una causal de contratacion directa, al ser el unico oferente que puede desarrollar el objeto del contrato, por tener los derechos de propiedad intelectual del software, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio en pagos parciales o total, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por parte del supervisor designado. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015

Fecha: 29 días del mes de enero de 2026

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa